CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRUCHAS PARA LA REPOBLACIÓN DE DIVERSOS RÍOS Y OTRAS MASAS DE AGUA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA DURANTE LA TEMPORADA 2026/2027

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

DEFINICIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de especificaciones, prescripciones, criterios y normas que servirán de base para regular el contrato de suministro de truchas para la repoblación de diversos ríos y otras masas de agua del Territorio Histórico de Bizkaia durante la temporada 2026/2027.

En su contenido se recogen, además, la descripción de los trabajos, las condiciones que han de satisfacer los "materiales" y su mano de obra, y las instrucciones para la ejecución, medición y abono de los mismos.

Regirá en unión con las disposiciones de carácter general que se relacionan en el presente capítulo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Pliego de Prescripciones Técnicas será de aplicación en la ejecución, control e inspección del presente contrato de suministro.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Al presente suministro le serán de aplicación, además del Pliego de Condiciones que se acompaña, cuantas prescripciones figuren en las normas, instrucciones o reglamentos oficiales vigentes durante el periodo de suministro, que guarden relación con el mismo, con las operaciones necesarias para realizarlas, así como las ampliaciones que hubiere de las anteriores.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

UNIDADES COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se refiere a la totalidad del suministro que comprende la presente propuesta.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

Las diferentes especies de trucha objeto del presente suministro para realizar las repoblaciones son las que constan en la siguiente tabla:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Presupuesto total estimado

Tipo de trucha	Estimación cantidad a suministrar (kg)	Valor unitario (€/Kg)	Valor total (€) SIN IVA	Valor total con IVA
Trucha común destinada a los cotos tradicionales	1.870	14	26.180,00	28.798,00
Trucha arco iris > 22 cm destinada a los cotos intensivos	1.400	8,20	11.480,00	12.628,00
Trucha arco iris > 400 gr destinada al coto intensivo de la Aceña o Atxuriaga	1.000	8,50	8.500,00	9.350,00
Trucha arco iris > 22 cm destinada a concursos y campeonatos	200	17,50	3.500,00	3850,00
		Total	49.660,00	54.626,00
		IVA (10%)	4.966,00	

Presupuesto estimado con cargo al año 2026

Tipo de trucha	Estimación cantidad a suministrar (kg)	Valor unitario (€/kg)	Valor total (€)
Trucha común para acotados	1.870	14	26.180,00
Trucha arco iris>22 cm, para cotos intensivos (CI)	1.400	8,20	11.480,00
Trucha arco iris > 400 gr, para CI La Aceña	850	8,50	7.225,00
Trucha arco iris > 22 cm, para concursos	200	17,50	3.500,00
		Total presupuesto máximo licitación	48.385,00
		IVA (10%)	4.838,50
		Total presupuesto 2026	53.223,50

Presupuesto estimado con cargo al año 2027

Trucha arco iris > 400 gr, para CI La Aceña	150	8,50	1.275,00
		Total presupuesto máximo licitación	1.275,00
		IVA (10%)	127,50
		Total presupuesto 2027	1.402,50

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

CARACTERÍSTICAS DE LOS PECES

1. Trucha común, *Salmo trutta*.

   - El 85% de ellas deberá tener una talla media comprendida entre 22 y 28 cm.

   - Caracterización genética:

     a) Es deseable que el origen de la trucha común objeto de suministro se aproxime al ecotipo atlántico, que es el que habita en las aguas continentales objeto de repoblación.

     b) Para no interferir en los procesos reproductivos de los ejemplares autóctonos, se suministrarán truchas triploides de la subespecie *Fario*. Se trata de truchas comunes dotadas de tres complementos cromosómicos, de forma que posean un número total de cromosomas que es triple del haploide (3N).

2. Trucha arco iris, *Oncorhynchus mykiss*.

- El 85% deberá tener una talla media y peso comprendido entre:

  a) Talla pescable, esto es, mayor o igual a 22 cm de longitud y su peso no podrá exceder de 350 gr, para acotados.

  b) Talla pescable y peso igual o superior a 400 gr e inferior a 1.000 gr. Esta trucha se suministrará en el coto intensivo de La Aceña.

  Esta especie de trucha solo se suministrará a aquellas masas de agua que cumplan con lo señalado por el artículo 64 ter de la Ley 7/2018 modificadora de la Ley 42/2007, que regula las sueltas de esta especie, trucha arco iris.

  Asimismo, esta especie se suministrará para campeonatos y concursos de pesca, cuando cumplan lo prescrito en el precepto del anterior epígrafe.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

Condiciones Generales

El suministro incluirá el porte hasta los acotados y/o hasta los escenarios de los concursos, porte que se realizará en vehículo especial para que los animales lleguen al agua en perfectas condiciones de adaptación al medio. Así mismo, y a efectos de no alargar excesivamente los tiempos de repoblación que suelen ser perjudiciales para los peces, en cada viaje se traerán un máximo de 200 kg cuando se trate de depósitos convencionales montados sobre vehículos, pudiendo incrementar esta cifra en 100 kg más cuando el vehículo tractor disponga de un remolque dotado con instalación homologada de suministro de oxígeno y garantice el transporte de esa cantidad.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Los transportes hasta el río se realizarán en vehículos especiales, de tal forma que los peces lleguen al agua en óptimas condiciones sanitarias, de vitalidad, presencia, ...etc.

Las truchas serán puestas en el río por el adjudicatario, siempre en presencia del personal adscrito al Servicio de Fauna Cinegética y Pesca o en presencia del personal de guardería del coto correspondiente que, en todo momento, será el encargado de recepcionarlas.

La suelta deberá abarcar a todo el tramo de coto establecido y ser realizada con el máximo control y cuidado para que los peces sufran la menor alteración posible.

A este respecto, hay que indicar que, antes del comienzo de los trabajos, así como durante el desarrollo de éstos, personal adscrito al Servicio de Fauna Cinegética y Pesca controlará la procedencia y estado de los peces en la piscifactoría adjudicataria al objeto de comprobar tales extremos pudiendo, en todo momento, rechazar los que no cumplan con las condiciones de talla y estado de salud exigidos.

Así, de manera general, se suministrarán unos 200 kg de truchas (los tres tipos de truchas) cada quince días aproximadamente, a lo largo de la temporada, variando esa cantidad dependiendo de las capturas que se sucedan.

En el caso de suministro para concursos, campeonatos y escuelas de pesca, éstos habrán de realizarse con truchas de mucho menor peso, 25kg-30kg, generalmente con un porte específico para cada uno de ellos.

Se procurará y se adaptará, si ello fuera posible, el suministro general de cada quince días a las fechas de los campeonatos.

Condiciones Particulares

Trucha común *Salmo trutta*, triploide, destinada a los cotos tradicionales.

Esta se destinará a los cotos tradicionales suministrando unos 200 kg cada quince días aproximadamente, a lo largo de la temporada variando esa cantidad en función de las capturas que se sucedan.

Las truchas serán suministradas, por la piscifactoría adjudicataria, a pie de río, es decir, esta unidad incluye el suministro, porte y vertido a pie de río o masa de agua en los cotos tradicionales: Lea, Durango, Orozko, Sopuerta, Turtzios, Zalla y Arratia.

Se estima en 1.870 kg la cantidad total de trucha de esta especie a suministrar.

2.- Trucha arco iris, *Oncorhynchus mykiss*, de talla superior a 22 cm e inferior a 28 cm, destinada a los cotos intensivos.

Destinada para los diferentes cotos intensivos:

Cotos intensivos de primavera: Oreña, Undurraga y Vinagre.

Cotados intensivos de otoño: Nervión, Oreña y Vinagre.

Se estima en 1.400 kg la cantidad total de trucha de esta especie a suministrar.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3.- Trucha arco iris, *Oncorhynchus mykiss*, de talla superior a 22 cm e inferior a 28 cm destinada para concursos, campeonatos y escuelas de pesca.

Se destinará a escuelas de pesca y concursos sociales.

Se estima en 200 kg la cantidad total de trucha de esta especie a suministrar.

4.- Trucha arco iris, *Oncorhynchus mykiss*, de peso igual o superior a 400 gr y menor de 1.000 gr.

Esta especie y tipo de trucha se destinará al coto intensivo de primavera y otoño de La Aceña o Atxuriaga.

Se estima en 1.000 kg la cantidad total de trucha de esta especie a suministrar.

Dependiendo de las capturas, en el caso de este acotado, el suministro podrá ser semanal.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

1. Deberá estar garantizada, con los correspondientes certificados de origen, la procedencia de todos los peces suministrados.

2. Todas las partidas de peces deberán venir acompañadas de la preceptiva guía sanitaria.

3. Del número total de kg a suministrar en un tramo determinado de un coto tradicional, se deberá realizar la suelta, al menos en seis puntos, al objeto de que los peces se distribuyan por el mismo de forma regular.

4. Los centros de procedencia de los peces deberán cumplir, en todos sus extremos, la normativa vigente al respecto.

5. La persona responsable del suministro podrá realizar, en compañía de personal técnico del Departamento de Medio Natural y Agricultura, cuantas visitas estime pertinentes a las instalaciones de la empresa adjudicataria del suministro para observar el desarrollo y situación de los peces antes de su traslado al río.

6. El porte está incluido dentro del suministro de manera general para todos los acotados, concursos y campeonatos.

7. La planificación mensual de las repoblaciones a realizar que se llevará a cabo por el personal técnico de la sección de caza y pesca continental se basará en la optimización de los portes de modo que, solo en determinadas situaciones como es el suministro para campeonatos y concursos, así como el suministro del mes de enero, dicho porte será inferior a los 150 kg de truchas, independientemente de la especie.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

CONTROL SANITARIO

Se realizarán las visitas que fueran necesarias a las piscifactorías ofertantes para comprobar que no existe ningún problema en este sentido y que el estado sanitario de las truchas es bueno. No obstante, y previamente a las repoblaciones, se seguirá un control más estricto con la piscifactoría adjudicataria.

En cualquier caso, los ejemplares suministrados estarán sujetos a lo que se establece en el *Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos*, así como a otras que pudieran tener relación con el estado sanitario de los peces objeto de suministro en la presente propuesta.

CLÁUSULA DE IGUALDAD

De conformidad con lo dispuesto en la *Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de mujeres y hombres*, la persona y/o entidad contratista o subcontratista, realizará, a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una memoria sobre el impacto de género de la contratación con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 6EUQ-ER7G-B7XU-DPZH
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus